



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1751** de 2019
14 JUN 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital -PODCAST- y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**”;

Que mediante Resolución No. 1170 del 10 de mayo de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria “*Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital -PODCAST-*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital - PODCAST-</i>	Comunicaciones	María Juliana Soto Narváez	C.C. 1.130.671.516	Granada, España
		Francisco Juan Godínez Galay	Pasaporte AAF982372	Buenos Aires, Argentina
		Carlos Andrés Mosquera Vargas	C.C. 7.722.592	Sevilla, España

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de mayo de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital -PODCAST-*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
599	Grupo Constituido	Sonido Sur	Gustavo Adolfo Montenegro Cardona	C.C. 79.686.249	Hechicería: la magia de las mujeres en el carnaval de negros y blancos	\$12.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
867	Grupo Constituido	Manos de Luz	Alejandro Ceballos Jiménez	C.C. 74.183.699	Podcast documental: manos de luz.	\$12.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: *Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital -PODCAST-* y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

964	Grupo Constituido	Voces de Papel	Laura Mesa Múnera	C.C. 1.040.037.498	Sabores resonantes: escuche cómo llegó a la mesa.	\$12.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
990	Grupo Constituido	Colectivo Cuenta Calle	Giovanna Esther Chaves Camargo	C.C. 60.265.865	Los podcasts visibilizan las manifestaciones artísticas urbanas presentes en Cúcuta.	\$12.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
1049	Grupo Constituido	Jirafas Prismáticas	Angie Catherine Martínez Vargas	C.C. 1.110.478.390	Pajareando-ando: voces y sonidos del corredor norte de Ibagué.	\$12.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
1059	Grupo Constituido	Normal	José Luis Peñarredonda Martínez	C.C. 1.020.722.219	Macarena.	\$12.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
1172	Grupo Constituido	Manzana Radio	María Isabel Naranjo Restrepo	C.C. 21.527.374	Donde comen tres, comen cuatro" (laboratorio gastronómico)	\$12.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1054	Grupo Constituido	La Chinamenta de Susana la Gusana	Oswaldo Edinson Oviedo Torres	C.C. 80.055.807	El tren del tiempo con Susana la gusana.
831	Grupo Constituido	Mirlo Podcast	Manuela Ochoa Ronderos	C.C. 53.001.625	Caminar la memoria, 10 proyectos culturales de campesinos antioqueños.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital -PODCAST-*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital -PODCAST-*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital -PODCAST-*", y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
599	Grupo Constituido	Sonido Sur	Gustavo Adolfo Montenegro Cardona	C.C. 79.686.249	Hechicería: la magia de las mujeres en el	\$12.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital -PODCAST- y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

					carnaval de negros y blancos		2019
867	Grupo Constituido	Manos de Luz	Alejandro Ceballos Jiménez	C.C. 74.183.699	Podcast documental: manos de luz.	\$12.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
964	Grupo Constituido	Voces de Papel	Laura Mesa Múnera	C.C. 1.040.037.498	Sabores resonantes: escuche cómo llegó a la mesa.	\$12.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
990	Grupo Constituido	Colectivo Cuenta Calle	Giovanna Esther Chaves Camargo	C.C. 60.265.865	Los podcasts visibilizan las manifestaciones artísticas urbanas presentes en Cúcuta.	\$12.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
1049	Grupo Constituido	Jirafas Prismáticas	Angie Catherine Martínez Vargas	C.C. 1.110.478.390	Pajareando-ando: voces y sonidos del corredor norte de Ibagué.	\$12.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
1059	Grupo Constituido	Normal	José Luis Peñarredonda Martínez	C.C. 1.020.722.219	Macarena.	\$12.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
1172	Grupo Constituido	Manzana Radio	María Isabel Naranjo Restrepo	C.C. 21.527.374	Donde comen tres, comen cuatro" (laboratorio gastronómico)	\$12.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega de los documentos solicitados.
- El 20% una vez recibido el informe final con sus soportes y el visto bueno del tutor.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital -PODCAST- y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital -PODCAST-*", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1054	Grupo Constituido	La Chinamenta de Susana la Gusana	Oswaldo Edinson Oviedo Torres	C.C. 80.055.807	El tren del tiempo con Susana la gusana.
831	Grupo Constituido	Mirlo Podcast	Manuela Ochoa Ronderos	C.C. 53.001.625	Caminar la memoria, 10 proyectos culturales de campesinos antioqueños.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital -PODCAST-*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital -PODCAST-*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Acompañamiento durante la ejecución del estímulo a través del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital -PODCAST-*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos.
- Acoger las recomendaciones del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de ejecución del estímulo.
- Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto en el tiempo previsto.
- Garantizar la participación de un representante del proyecto en una reunión por video conferencia o telefónica de inicio de ejecución del estímulo con los objetivos de:
 - ✓ Facilitar el conocimiento, articulación y retroalimentación de los proyectos ganadores en la convocatoria 2019.
 - ✓ Socializar el proceso de tutoría, facilitar el conocimiento de los formatos y concertar el cronograma general de trabajo.
- Presentar un informe parcial a los tres (3) meses de iniciado el proyecto, dirigido a la Dirección de Comunicaciones indicando los avances y los soportes adelantados hasta esa fecha.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital -PODCAST- y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Presentar un informe final de ejecución del estímulo en el formato suministrado por la Dirección de Comunicaciones a más tardar una semana después de finalizada la ejecución del estímulo, de acuerdo con los plazos establecidos en la convocatoria, acompañado de los siguientes productos:
 - ✓ Entregar dos (2) copias de la serie de diez (10) episodios en formato .mp3 en USB o disco duro.
 - ✓ Registro fotográfico y audiovisual del proceso.
 - ✓ Relación de gastos.
 - ✓ Ficha(s) técnica(s) de la(s) producción(es) realizada(s).
 - ✓ Soportes de los derechos de autor de los recursos usados en el producto final.
 - ✓ Diligenciar el formato de cargue de recursos al Banco de Contenidos.
 - ✓ Autorización de uso de las piezas producidas al Ministerio de Cultura.

Deberes de los ganadores en materia de derechos de autor

Los ganadores autorizarán el uso para emisión en radios de interés público y comunitarias, en la modalidad nacional, regional y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria será de cada equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en radios de interés público y comunitarias, en la modalidad nacional, regional y local sin ánimo de lucro, así como la circulación y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La emisión y difusión en todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital -PODCAST- y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

14 JUN 2019


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó:  JGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  EUM, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  CINI, Secretaria General



	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 9
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital - PODCAST-

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 68 (sesenta y ocho) proyectos participantes en la convocatoria **Becas de creación: prácticas creativas de producción sonora digital - PODCAST-** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 599

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: "Hechicería: la magia de las mujeres en el carnaval de negros y blancos".

Nombre del grupo constituido: Sonido Sur

Nombre del representante del grupo: Gustavo Adolfo Montenegro Cardona

CC del Representante: 79686249

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: Resulta fundamental poder revisar el rol de la mujer en algunas prácticas culturales arraigadas, iniciativa aporta a la dinamización de la cultura alrededor del carnaval desde un enfoque participativo y feminista, tan necesario en todos los espacios de nuestra sociedad". La perspectiva de revalorar el papel de la mujer en el marco de la manifestación es realmente pertinente. El grupo logra, a partir de una necesidad encontrada en la manifestación, generar estrategias comunicativas para reivindicar miradas distintas que permitan otras valoraciones a los actores que año tras año promueven la cultura en los territorios. Son necesarias hacerse

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 9
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

estas nuevas preguntas y enfoques que propone el grupo para realizar otras valoraciones a los roles y cargas culturales que poseen los habitantes frente a la cultura. La pertinencia del proyecto está dada en tanto está pensado como un proceso comunicativo abierto y no solo como un producto que se “entrega” a la comunidad”

GANADOR

Rad. Número: 867

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Podcast documental: manos de luz.

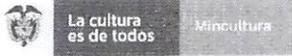
Nombre del grupo constituido: Manos de Luz

Nombre del representante del grupo: Alejandro Ceballos Jiménez

CC del Representante: 74183699

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: El proyecto de forma clara propone los podcasts como una herramienta (en la investigación y emisión) para la salvaguarda de la partería. Es un proyecto clave que trabaja la tradición, la identidad, la etnicidad y la preservación cultural de la cultura afrodescendiente del pacífico colombiano. Muestra como la asociatividad permite el fortalecimiento cultural." De otra parte, resulta muy bueno que haya una protagonista (Liceth) que va llevando la historia y viajando a través de los episodios. Esto permite mostrar parteras y lugares con sus historias sin perder un hilo conductor. Buena estructura de serie y que sea música propia. Positivo que se piensa en un proceso de cocreación con la comunidad y de colaboración.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 9
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 964

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Sabores resonantes: escuche cómo llegó a la mesa.

Nombre del grupo constituido: Voces de Papel

Nombre del representante del grupo: Laura Mesa Múnera

CC del Representante: 1040037498

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

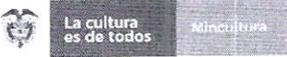
Concepto: El proyecto se suma a una serie de iniciativas que viene desarrollando el colectivo Voces de papel, en cuanto a la preservación de la memoria colectiva de La Ceja, Antioquia. En esa medida creo que puede ayudar a visibilizar las tradiciones culinarias y los caminos que recorren los alimentos antes de llegar a la mesa (caminos geográficos, económicos y sociales). Encuentro muy corto el tiempo para realizar la selección de los personajes que participarán en el programa, las grabaciones de las entrevistas y luego las jornadas de socialización. Tiene una buena estructura de capítulos y dentro de ellos. Muy bueno que se prevea una escucha colectiva. Tienen una buena red de contactos, fases de socialización y buenos avales comunitarios. Además, la gastronomía, las recetas, los alimentos, los saberes como elementos patrimoniales hacen de este proyecto viable y necesario, desde la perspectiva cultural.

GANADOR

Rad. Número: 990

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Los podcasts visibilizan las manifestaciones artísticas urbanas presentes en Cúcuta.
Nombre del grupo constituido: Colectivo Cuenta Calle

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 9
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Nombre del representante del grupo: Giovanna Esther Chaves Camargo

CC del Representante: 60.265.865

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: Es un proyecto interesante pues aquí la comunicación se establece como una herramienta que posibilita el intercambio, el reconocimiento/valoración, el entendimiento y la inclusión. Tanto el cronograma como el presupuesto con coherentes con los términos de la propuesta. Considero que el proyecto es pertinente en tanto se enmarca dentro de los esfuerzos por reconocer a los migrantes y generar lazos de afecto y de colaboración, para resistir a los discursos que promueven la xenofobia y discriminación. Es sobresaliente la idea de construir, desde el podcast, un mapa sonoro de la ciudad de Cúcuta a partir de estas historias, por otra parte, Permite contar la migración con algo positivo y de forma lateral. Bien por el mapa sonoro. Buena la lista de formas diversas de arte para abordar. Muy bien por la opción de ensanchar el contenido hacia lo visual.

GANADOR

Rad. Número: 1049

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Pajareando-ando: voces y sonidos del corredor norte de Ibagué.

Nombre del grupo constituido: Jirafas Prismáticas

Nombre del representante del grupo: Angie Catherine Martínez Vargas

CC del Representante: 1110478390

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 9
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Concepto: Llama la estructura narrativa planteada, que permite al lector del proyecto imaginarse con mucha claridad de qué va cada capítulo y las conexiones entre el tema central, las aves, y el contexto social-cultural de la comunidad que buscan impactar; la propuesta es interesante pues relaciona conceptos como medio ambientes, cultura, turismo ecológico y ciudadanía. Es un tema novedoso y poco explorado desde la producción radial. Es muy original el tema de las aves y es importante el tema de proteger el entorno y el enfoque que se le da que permite hablar también de cultura y sociedad. Bien por la apuesta a la hibridación con la no ficción, entrevistas, paneles, reportaje, crónica y apoyo literario. Buena estructura seriada con temas ya pensados y trabajados. Bien por la mirada transmedia con los videos y las fotos 360.

GANADOR

Rad. Número: 1059

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Macarena.

Nombre del grupo constituido: Normal

Nombre del representante del grupo: José Luis Peñarredonda Martínez

CC del Representante: 1020722219

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: Resulta sobresaliente el hecho de contar con una historia sólida, en la que han venido trabajando anteriormente y cuyas posibilidades sonoras y narrativas son excepcionales. El planteamiento narrativo es claro y la manera en la que se presenta el sonido como testigo del paso del tiempo y de la guerra es muy relevante. El proyecto es un diálogo valiente y necesario entre naturaleza, comunidad, violencias, herencias, riqueza cultural y

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 9
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

ambiental. Pretende generar puentes entre generaciones, el pasado/presente, lo rural y urbano.

Aporta a la comunidad en el rescate de la memoria y la memoria sonora natural que está amenazada: doble beneficio. Y a partir de contar una historia concreta, se verán expresadas muchas historias, que además pueden estar registradas en la serie como una forma de darles micrófono a tantas voces y que sean escuchadas fuera de la comunidad.

GANADOR

Rad. Número: 1172

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: “Donde comen tres, comen cuatro” (laboratorio gastronómico).

Nombre del grupo constituido: Manzana Radio

Nombre del representante del grupo: María Isabel Naranjo Restrepo

CC del Representante: 21.527.374

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: Desde la perspectiva cultural, es un proyecto “cocinado” desde las memorias con identidades, territorios e imaginarios. Como en muchas familias colombianas la comida (cultivar, cocinar y comer) posibilita diálogos y reflexiones individuales y colectivas. Desde estas perspectivas el grupo plantea un proyecto interesante para conocer y “digerir” la cultura, analizar el presente, revivir el pasado y reflexionar sobre el futuro. Aborda cuatro grupos étnicos, cuatro comunidades de intereses. Es intercambio cultural fáctico, ya es un beneficio para la comunidad. Bien pensado desde lo lateral, lo que lo hace con un tema atractivo que no provoca rechazo. Buena estructura pensada en preservación-adaptación.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 7 de 9
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Original que agregan postales sonoras. Muy detallada la estructura de capítulos.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 1054

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: El tren del tiempo con Susana la gusana.

Nombre del grupo constituido: La Chinamenta de Susana la Gusana

Nombre del representante del grupo: Oswaldo Edinson Oviedo Torres

CC del Representante: 80055807

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 831

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Caminar la memoria, 10 proyectos culturales de campesinos antioqueños.

Nombre del grupo constituido: Mirlo Podcast

Nombre del representante del grupo: Manuela Ochoa Ronderos

CC del Representante: 53001625

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 8 de 9
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

El jurado Carlos Andrés Mosquera Vargas se declaró impedido para emitir concepto objetivo sobre el proyecto:

Rad. Número: 990

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Los podcasts visibilizan las manifestaciones artísticas urbanas presentes en Cúcuta.

Nombre del grupo constituido: Colectivo Cuenta Calle

Nombre del representante del grupo: Giovanna Esther Chaves C

CC del Representante: 60.265.865

La jurado, María Juliana Soto Narváez se declaró impedida para emitir concepto objetivo sobre los proyectos:

Rad. Número: 867

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Podcast documental: manos de luz.

Nombre del grupo constituido: Manos de Luz

Nombre del representante del grupo: Alejandro Ceballos Jiménez

CC del Representante: 74183699

Rad. Número: 1172

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: “Donde comen tres, comen cuatro” (laboratorio gastronómico).

Nombre del grupo constituido: Manzana Radio

Nombre del representante del grupo: María Isabel Naranjo Restrepo

CC del Representante: 21.527.374

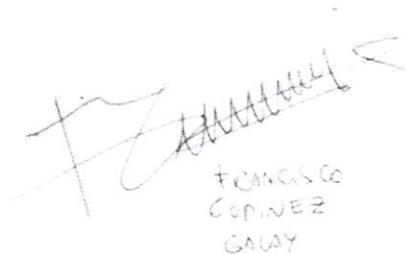
	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 9 de 9
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

En los demás casos, los jurados no poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados. Los suscritos jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 24 (veinticuatro) días del mes de mayo de 2019 los suscritos miembros del jurado.



María Juliana Soto Narváz
 CC 1.130.671.516



FRANCISCO
 GODINEZ
 GALAY

Francisco Godinez Galay
 AAF982372



Carlos
 Mosquera

Carlos Andrés Mosquera Vargas
 CC 7.722.592

